

18



89417.

MODELO DE UTILIDAD

=====

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

S o b r e :

" UN RACOR ARTICULADO "

- - - - -

Solicitante: Don Octavio ALVAREZ SUAREZ, de nacionalidad española, domiciliado en GIJON, calle Fray Ceferino Gonzalez nº 58.

- - - - -

Se refiere ésta descripción a un racor articulado, que constituye una notable novedad sobre lo conocido al presente en la materia, tanto por la sencillez de su realización como por su perfecto funcionamiento sin pérdidas ni fallos y por su extraordinaria versatilidad que le permite adoptar una infinidad de orientaciones.



89417 r.

180

10. Por su adecuada concepción, el mencionado racor articulado puede ser utilizado con igual ventaja para conducciones hidráulicas o neumáticas, siendo excepcionalmente apropiado para el engrase a presión.

El racor articulado, que a continuación se describe, consta en esencia de dos tubos con sus extremos convenientemente roscados, que se unen a sendas piezas acodadas a su vez unidas entre sí.

15. Las uniones o acoplamientos son realizados con interposición de las pertinentes juntas herméticas sobre cada una de las que es ejercida la presión de un muelle, apretado por su otro extremo mediante una tuerca anular.

20. El giro relativo de ambos codos por su zona de acoplamiento permite dar a los dos tubos diversas orientaciones, variado así el ángulo formado por ellos.

25. Una detallada descripción se hará seguidamente con referencia al dibujo que se acompaña en el que se representa en forma esquemática la sección longitudinal de un racor articulado, dado a título de ejemplo no limitativo en una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no la alteren sustancialmente.

De acuerdo con ello, el conjunto del racor articulado está constituido por:

30. Un tubo -1-, que presenta un extremo roscado exteriormente para su fijación al elemento o aparato a que va destinado el conjunto; el mismo tubo tiene su otro extremo roscado interiormente y en él se fija el tornillo hueco -4- el cual se aprieta contra la junta -3- debido a la presión



89417  
35. ejercida por el muelle -5-. La indicada junta -3- y las que han sido marcadas en la figura con la misma referencia numérica son comprimidas contra los asientos dispuestos a tal efecto previstos ya sea en el codo -6- o en el -7-.

40. Las tuercas anulares -2- cierran las bocas de introducción de los muelles -5- y al propio tiempo sirven para regular la tensión de éstos últimos y, como consecuencia el aprieto en las juntas -3-.

45. Los manguitos acodados o codos -6- y -7- tienen sus brazos formando el mismo ángulo en ambos. Están acoplados entre sí por el ya descrito conjunto de tornillo hueco -4-, junta -3-, muelle -5- y tuerca -2-.

50. El giro relativo de ambos codos hace variar el ángulo formado por los tubos -1- y -8-, lográndose más posiciones cuanto más se aproxime al ángulo recto el formado por las ramas de cada uno de éstos codos.

El tubo -8- finaliza por su extremo libre en un cuerpo roscado exteriormente y hueco -9- que facilita el acoplamiento a diversos, tales como por ejemplo boquillas de engrase cuando el racor se destine a semejante uso.

55. En éste último caso, que es el más favorable, el racor se conecta a la boquilla de engrase para facilitar el acople de la misma con los engrasadores o válvulas de engrase, los cuales se hallan la mayoría de las veces situados en posiciones de difícil acceso.

60. El racor descrito permite obtener una amplia gama de posiciones sin perjuicio de presentar una estanqueidad perfecta, ya que la serie de giros que ejecuta son logrados mediante un juego radial que no perjudica en absoluto a la junta afectada, aventajando a los racores de rótula en éstos dos importantes factores:

65.



89417

180

- a) Perfecta y duradera estanqueidad; y
- b) la más amplia gama de posiciones.

Podrán ser variables los materiales, dimensiones y, en general, cuanto por ser accesorio o secundario, no suponga una alteración fundamental en las características esenciales del objeto descrito.

70.

N O T A

El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "UN RACOR ARTICULADO", según las siguientes:

75.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Un racor articulado, caracterizado por constar de dos tubos unidos a sendos manguitos acodados, unidos a su vez entre sí, realizándose las tres uniones mediante otros tantos conjuntos formados por un tornillo hueco, una junta dotada de paso central, un muelle y una tuerca anular, siendo giratoria la unión entre los manguitos acodados, siendo iguales los ángulos formados por las ramas de ambos codos.

80.

2ª.- Un racor articulado, según reivindicación anterior, caracterizado porque cada uno de los dos tubos rectos presenta un extremo roscado exterior y el otro interiormente, atornillándose en éstos últimos extremos sendos tornillos huecos de los ya citados, cuyas cabezas aprietan contra los alojamientos previstos a tal efecto en los manguitos acodados otras tantas juntas estancas dotadas de paso central, aprieto que es regulado en cada caso mediante un muelle apretado desde la boca del alojamiento mediante una tuerca anular, uniéndose entre sí y en forma giratoria los otros extremos de los manguitos acodados, de forma análoga

90.

89417.

- 5 -

180



95. a la que acaba de describirse.

3ª.- UN RACOR ARTICULADO.

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid, 18 de Octubre de 1961

Don OCTAVIO ALVAREZ SUAREZ

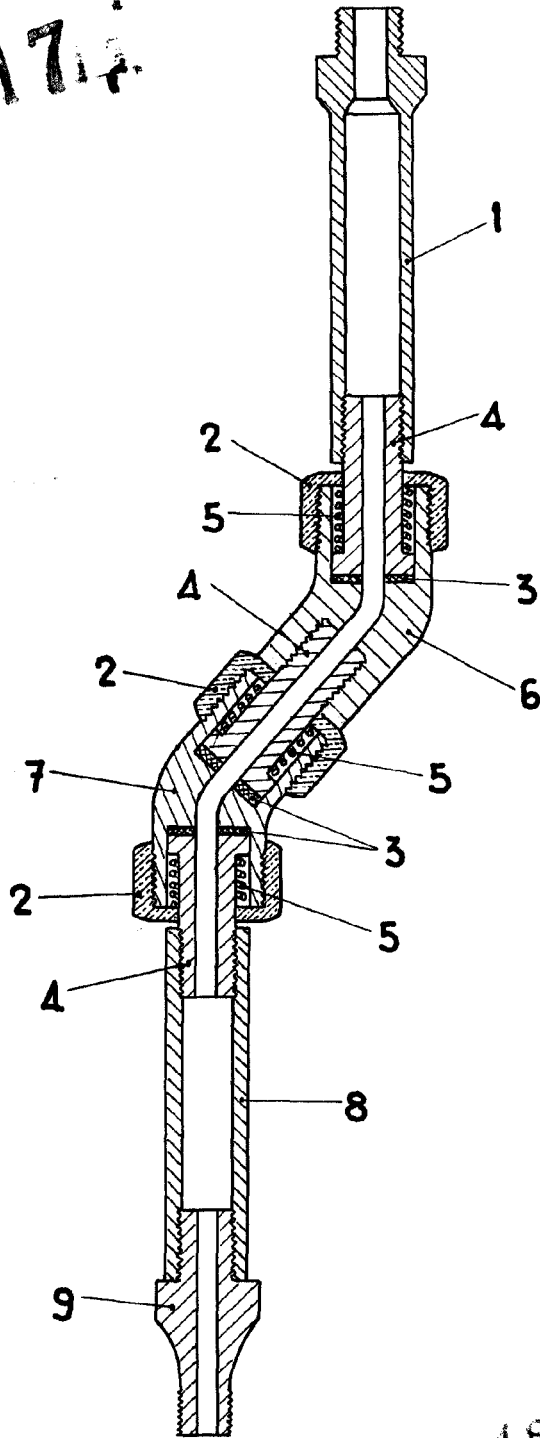
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO

P. P.

89417.4

18 OCT



89417.4

18 OCT. 1961  
 Madrid,  
 OCTAVIO ALVAREZ SUAREZ  
 P. P.  
 FRANCISCO GARCIA CABRERIZO

ESCALA VARIABLE